

CMN
4/22



TOMADO RAZON
26 AGO. 2015
Contralor General de la Republica Sublegante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA COLECCIÓN DE REVISTAS DE HISTORIETAS EDITADAS EN CHILE, DE LA HEMEROTECA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL Y OTRA REVISTA QUE INDICA, UBICADAS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

Solicitud N° 377

SANTIAGO,

DECRETO N° 07.08.2015 0318

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del señor Cristián Díaz Castro, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico a la colección de revistas de historietas editadas en Chile, situadas en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, las primeras ilustraciones de caricaturas aparecidas en el país fueron las del periódico "Viva La Patria", en 1822. Posteriormente, se fundó un primer periódico de caricaturas políticas, "El correo literario", cuya edición es del año 1858. Luego apareció Von Pilsener, el primer personaje de historieta, un ciudadano alemán vecindado en Chile, creación de Pedro Subercaseaux, que data de 1906; este hito es reconocido como el nacimiento de la historieta en el país;

Que, las historietas editadas en Chile, de creación de autores locales o de origen extranjero, alcanzaron gran notoriedad en la sociedad chilena, lo que trajo aparejado un

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION 10 AGO 2015	
DEPART. JURIDICO	CBF 11/00
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

MINISTERIO DE EDUCACION
28 AGO 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION DE BIBLIOTECAS
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES
00940 31.08.15

notable desarrollo de la industria editorial, proceso que tiene su apogeo en la década de 1960, hasta comienzos de la de 1970. En América Latina se puede advertir un desarrollo equivalente en Argentina, Brasil, México y Cuba;

Que, la colección de revistas que se quiere proteger consta de unos diez mil ejemplares, catalogados y resguardados en la Sección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, tanto en papel como en versión microfilmada. Ella está conformada por 238 títulos editados en el país, los que cubren producciones desde 1906 a 2006, incluyendo un amplio abanico de temáticas: política, acontecer nacional, ficción mundo infantil, juvenil, fotonovelas, picarescas, comic y artísticas;

Que, la colección considera 167 revistas íntegramente nacionales, esto es, que el guión o libreto, caricaturista o dibujante e impresión son locales, en tanto que 71 revistas son creaciones extranjeras editadas en el país, aunque en algunos casos con guionistas y dibujantes chilenos.

Que, el contenido de las publicaciones da cuenta de una evolución hacia una sofisticación de la historieta, pasando del dibujo o bosquejos hacia obras con ribetes artísticos;

Que, los valores históricos y artísticos que se identifican en la colección son los siguientes:

- a) Es un conjunto muy completo de revistas de ilustraciones creadas por artistas nacionales, abarcando más de un siglo de reproducción.
- b) Es un testimonio de identidad, tradiciones e historia social y su evolución a lo largo de un siglo.
- c) Incluye obras en las que expresaron su creatividad, como guionistas o dibujantes, renombrados artistas nacionales como Pedro Subercaseaux, Carlos Cariola, Jorge "Coke" Délano, Alejandro Jodorowsky, Mario Igor, Enrique Lihn, Themo Lobos, Lukas, Pepo, entre otros.
- d) El impacto de un siglo de lecturas de historietas ha contribuido a la formación de un imaginario nacional.
- e) Da testimonio de una expresión cultural que influyó, como modo de instrucción, en varias generaciones de chilenos.
- f) Da cuenta del desarrollo estético, técnico y temático de esta manifestación artística durante un siglo en Chile.
- g) Testimonia el desarrollo de la industria editorial chilena durante un siglo.

Que, la solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Dirección de la Biblioteca Nacional;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 8 de abril de 2015, aprobó por unanimidad, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la colección de 238 revistas de historietas editadas en el país, ubicada en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional y agregó los tres números de la revista Von Pilsener, considerada la primera revista en su género editada en el país, localizada en la sección de periódicos y microformatos de la mencionada biblioteca, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 1614/15 de 12/06/2015 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria de 8 de abril de 2015 del Consejo Monumentos Nacionales (punto 76); el expediente N° 003493, ingresado por Cristian Díaz Castro, el 15/05/2008 ante el Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 022/2014, de 29/08/2014 de la Directora de la Biblioteca Nacional y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Decláranse Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la colección de 238 revistas de historietas editadas en el país, situada en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional, y a tres números de la revista Von Pilsener, localizada en la sección periódicos y microformatos de la mencionada biblioteca, esta última ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
Total	7

Expediente N° 26.709 -2014